

Buenos Aires, junio 24 de 1974.

Vistas las presentes actuaciones y en atención al acogimiento formulado por el señor Secretario de esta Corte Suprema, Dr. Guillermo Roberto Moncayo, al régimen de la ley 20.550, a lo informado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos en el expediente 998/73 de Superintendencia y a lo solicitado por el interesado, reemplázase al citado señor Secretario, en los términos del art. 3º de la mencionada ley, por el Dr. LUIS ALBERTO DIVITO, sin perjuicio de las actuales funciones de éste.

Dánse las gracias al Dr. Guillermo Roberto Moncayo por sus importantes servicios prestados durante su larga y meritoria actuación ante esta Corte.

Hágase saber por nota al interesado y expídase testimonio al mismo para que lo haga valer ante quien corresponde.

Oportunamente, archívese.

Fdo.-Miguel Angel Bercaitz - Agustín Diaz Bialek - Manuel Arauz Castex - Ernesto Corvalán Nanclares - Héctor Masnatta.

ES COPIA

ARTURO ALEJANDRO GÓMEZ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION